

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ANGELA MARIA RUBIO DE RODRIGUEZ contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL RADICADO BAJO EL NUMERO 2013-221

IBAGUE 5 DE MARZO DE 2015. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 2% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$17.306.145	
2% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 346.122,00
TOTAL	\$ 346.122,00

MAS LAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA, LAS CUALES FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS A FOLIOS 309 A 310


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-221
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ángela María Rubio de Rodríguez
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



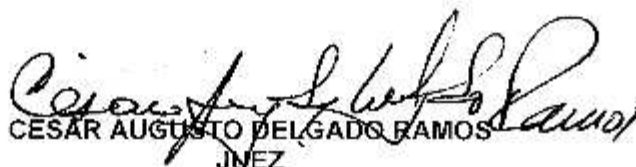
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cinco (5) de Marzo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 221-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGELA MARIA RUBIO DE RODRIGUEZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 320, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué